



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2021-2022.

Mediante Diligencia de Publicación de fecha 24 de mayo de 2021 se convocan Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla para el curso 2021-2022 y se establece que el plazo de presentación de solicitudes será del 25 de mayo al 8 de junio de 2021, ambos inclusive.

CONSIDERANDO que el número de candidatos que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla es menor al de becas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 18 de la convocatoria de las Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla para el curso 2021-2022 establece que “*Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes en el supuesto de que el número de solicitantes que cumplan los requisitos generales sea menor al de becas convocadas*”.

CONSIDERANDO que se han convocado 12 Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, que se han cubierto 5 becas en el periodo ordinario de solicitud y que quedan vacantes 7 becas.

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral para cubrir 7 becas en la convocatoria de Becas de formación en los **Centros Infantiles** de la Universidad de Sevilla para el curso 2021-2022.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	GNy4dHwStmfsPtD9ZFegbw==	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/GNy4dHwStmfsPtD9ZFegbw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/GNy4dHwStmfsPtD9ZFegbw==</a>		

